se hizo para la conduccion de los Rios castril y que dejar
dal y se alcen los embargos hechos y se suspenda la con
duccion de los dichos Rios y la ciudad acordo se entregue al
señor procurador general para que haga la diligencia que
fuere necesaria para que se cumpla con efecto
y hecho se entregue a los escrivanos mayores del
ayuntamiento para que la traslade en el libro de car
tas Reales y la pongan con las demas Reales cedulas como cosa
de tanta importancia

158

Entro el S.r Don Andres de Cisneros R.or

Entro el S.r Jn.o Acorvo Jurado

Entro el S.r Don Ant.o Riquelme R.or

que los cavalleros comisarios nombrados
que los señores Don Pedro Lazaro y Don Fran.co Gomez
Regidores y Juan de Avellan y Estevan de la Sa
las Jurados combiden a los combentos para
que mañana se hallen en la procesion
en que se a de traer la santissima y mayor
de nuestra S.a de la Regla

Nra S.a de la Regla

que los señores Don Pedro Lazaro y Miguel Perez
acomoden la deuda de S.ta Santa Isabel
de manera que lo mas que se pueda pagar della se
le pague de las yerbas deste año y renta dellas.

S.ta Isabel

que los señores Don Pedro Lazaro de Mon Real Regidor
y Miguel Perez Jurado sean comisarios para acomo
dar y hagan que la partida de la deuda de Doña Lui
sa de Bedua viuda del S.r Don Ant.o Savrin Regidor se a
como de pagandole la parte que se pudiere de dinero
de las yerbas y haciendo todo lo que se pudiere pa
ra que el Receptor de la Real Audiencia de Granada
que tiene en esta ciudad en la dicha cobrance se ha
ga y agregue las costas y mas costas que se pasen a los arrenda
dores.

Yerbas de Luissa

Doña Luisa de Bedua